**POLITICAS SOCIALES. IMPLEMENTADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS**

El Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica, es un instrumento rector que aporta elementos de planeación y gestión ambiental, mediante el cual se realiza el diagnóstico general del área decretada y del municipio en su conjunto, incluyendo la problemática detectada y las potencialidades de cada una de las zonas con la finalidad de impulsar la preservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para construir juntamente con la población las estrategias de desarrollo social-económico y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para ello es necesario que la población participe en todo el proceso (diagnóstico, planeación, evaluación, ejecución, monitoreo y seguimiento) para promover mediante la co-responsabilidad con los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) un nuevo acuerdo institucional que nos permita interactuar de una manera más ordenada e inteligente con el entorno natural del humedal.

Es por todos bien sabido que el agua es un recurso natural fundamental para la vida, la salud y el desarrollo social, cultural y económico de los seres humanos. Si bien los recursos hídricos son vitales para nuestra existencia, los Ecosistemas juegan un papel fundamental en el ciclo del agua, además de ofrecer una gran cantidad de bienes y servicios ambientales; son el hábitat para una enorme cantidad de especies de flora y fauna silvestres.

Son varios los factores que están acelerando la degradación y pérdida de ecosistemas. La progresiva demanda de áreas agrícolas y ganaderas, así como el crecimiento poblacional son dos causas importantes en la pérdida.

El desarrollo de infraestructura, la contaminación por agroquímicos, la contaminación urbana, la construcción de presas hidroeléctricas y la regulación del caudal de los ríos también contribuyen en la degradación de los humedales (Anónimo 2000a; Maimone- Celorio et al. 2006), y en el caso de los Humedales la explotación de la pesca ha provocado la pérdida de especies de importancia.

**Origen del proyecto del área decretada**

En el año 2001, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECyT), elaboró la propuesta para el establecimiento de un Área Natural Protegida en el Río Chacamax, que comprende superficies de una superficie aproximada de 29, 609 hectáreas, distribuida en dos zonas: una inundable de aproximadamente 12,109 hectáreas y otra de amortiguamiento de aproximadamente 17, 500 hectáreas. Mencionan que los terrenos propuestos son de carácter ejidal, particular, nacionales y baldíos, y que la definición de la Ley de Aguas Nacionales considera a los terrenos adyacentes hasta una franja de 10 metros de anchura contigua al cauce como propiedad de la nación y por lo tanto aguas nacionales. En dicha propuesta hacen referencia a la problemática ambiental originada por la ampliación de pastizales en las zonas inundables que reducen las áreas silvestres, las descargas de aguas negras, residuos sólidos y la cacería furtiva llevada a cabo por habitantes de la región. Derivado de dos talleres participativos realizados por el Instituto de Historia Natural y Ecología en el año 2002, se identificaron sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad en el Estado. En dichos talleres se identificó la presente área como un sitio prioritario dentro de la región fisiográfica Llanura Costera del Golfo y con una superficie de 4,766.62 hectáreas (IHNE, 2004).

El H. Ayuntamiento del Municipio, con fecha de 20 de septiembre de 2003 en Sesión Ordinaria de Cabildo, tomó el acuerdo para declarar área de reserva ecológica los terrenos baldíos ubicados a los márgenes del Río Chacamax con el objetivo de frenar los daños ecológicos por particulares a dichos terrenos inundables; enviaron original del acuerdo y solicitaron al Instituto de Historia Natural y Ecología el apoyo para realizar el Estudio Técnico Justificativo correspondiente para proponer el decreto estatal. (Municipio, 2003).

Más recientemente, Pronatura Chiapas A. C. ha incorporado dentro de una carpeta de Prioridades para la Conservación de Ecosistemas Estratégicos y Representativos de la entidad. Dicho documento es resultado de un importante esfuerzo de identificación, caracterización y priorización de humedales epicontinentales de Chiapas, mismo que fue financiado con fondos del Consejo de Humedales de Norte América (NAW CA, por sus siglas en ingles).

Con fecha de 20 de septiembre de 2003 la Secretaría de Desarrollo Rural realizó el “Diagnóstico Municipal de Desarrollo Rural Sustentable ”, en donde se describen aspectos ambientales del municipio. Así mismo, menciona que uno de los problemas de tipo ambiental es la contaminación del Río Chacamax derivado de verter las agua negras provenientes de la Cabecera municipal.

Se identificaron algunas amenazas para el sistema tales como la deforestación ocasionada por la ganadería que se realiza de forma extensiva, invasión de terrenos propiedad de la nación (márgenes del río Chacamax) para la siembra de granos, así como para pastoreo de ganado bovino, aprovechamiento de fauna terrestre y acuática sin control alguno, contaminación del Río por PROGRAMA DE MANEJO DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA .

**Problemática ambiental.**

Los problemas ambientales más graves en el municipio es las descargas de aguas negras al río Chacamax, tala de árboles, quema, arrojar desechos tóxicos al río Chacamax, lagunas y arroyos, tirar basuras en las calles, basureros sin fumigación a menos de un kilómetro de la cabecera municipal.

Al establecer acciones de protección al medio ambiente, y de aprovechamiento racional y equilibrado de los recursos naturales con que cuenta el municipio para lograr un desarrollo social y humano acorde con la naturaleza. Impulsar el control de residuos orgánicos e inorgánicos utilizando mecanismos novedosos de recolección, distribución y almacenamiento, que eviten brotes de enfermedades y focos de contaminación que atenten contra el bienestar de la población.

**Contaminación.**

El inspector Ambiental del IHNE, Guillermo Jiménez Vásquez, quien efectuó la inspección al basurero municipal, asentó en el acta respectiva que existe una alta población de fauna nociva, rastros de incendios donde se queman productos plásticos, así como desechos de animales que son sacrificados para consumo humano, situaciones contrarias a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chiapas.

El Inspector del IHNE, detalló en el reporte, cuya copia obra en poder de este medio, No existe control de la fauna nociva, toda vez que se observa la presencia, en gran cantidad, de moscas, mosquitos y cucarachas; existiendo la posibilidad de un vector de infecciones para los empleados de limpia del ayuntamiento municipal y demás personas que acuden al lugar. Los residuos sólidos que se observan en el sitio son principalmente de origen urbano y manejo especial, tales como: bolsas de plástico, metales, vidrio, aluminio, cobre, materia orgánica, llantas, residuos provenientes del rastro municipal, así como de actividades agrícolas, entre otros.

Otras observaciones derivadas de la inspección revelan que “las condiciones de operación que se observan dentro del predio, demuestran que no es un sitio de disposición final controlado, sino un basurero a cielo abierto toda vez que se observan residuos sólidos esparcidos por todo el sito en donde no existe un confinamiento adecuado de los residuos, mucho menos existe cubierta del mismo con tierra”, situación de la que se vienen quejando los habitantes y que ahora se oficializa con el dictamen emitido por el IHNE.

Finalmente, señala el acta de inspección, dentro del sitio se observan vestigios de quema de residuos por toda la superficie del predio, principalmente de llantas. No existe un sistema para el control de lixiviados (residuos líquidos que se generan con la descomposición de material orgánico) los cuales se han estado filtrando al subsuelo, lo que podría ocasionar la contaminación de los mantos acuíferos.